



## CERTIFICAT/ CERTIFICADO

EXPEDIENT EXPEDIENTE N°	NÚM./	ÒRGAN COL·LEGIAT/ ÓRGANO COLEGIADO	DATA DE LA SESSIÓ/ FECHA DE LA SESIÓN
3691/2023		La junta de govern local	01/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 3691/2023. CONTRATACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CARLET**

Favorable	Tipus de votació/ Tipo de votación: Unanimitat/Assentiment/ Unanimidad /Asentimiento
-----------	--

**FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Administrativo	
<b>Subtipo del contrato:</b> Servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Carlet	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto	
<b>Tipo de tramitación:</b> Ordinaria	
<b>Código CPV:</b> 85310000-5 Servicios de Asistencia social	
<b>Presupuesto base de licitación:</b>	
Base imponible	244.800,00 €
IVA 4%	9.792,00 €
Presupuesto base licitación (2 años)	<b>254.592,00 €</b>
<b>Valor estimado del contrato:</b>	
Presupuesto base licitación (IVA excluido)	244.800,00 €
Modificación 20%	48.960,00 €
Prórrogas (2 años)	244.800,00 €
Valor estimado	<b>538.560,00 €</b>
<b>Duración:</b> dos años desde el día siguiente a la formalización del contrato	
<b>Prórrogas:</b> dos prórrogas de 12 mensualidades cada una	





**Duración máxima:** cuatro años

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del concejal delegado de Servicios Sociales	25/06/2024
Memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios	28/06/2024
Retención de Crédito de Intervención ejercicio 2024 número de operación 220240013887 (corregidos)	22/07/2024
Retención de Crédito de Intervención ejercicios 2025 y 2026 número de operación 220249000072 y 220249000073 (corregidos)	22/07/2024
Decreto inicio de expediente número 2024-2425	08/07/2024
Pliego de prescripciones técnicas	08/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas particulares	19/07/2024
Informe de secretaría	26/07/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los órganos de contratación, que actúan en nombre de la Administración Pública del Ayuntamiento de Carlet son la Alcaldía, órgano inicialmente competente, y la Junta de Gobierno Local, éste último en virtud del Decreto de Alcaldía número 1787, de 24 de mayo de 2024, por el que delega a la Junta de Gobierno local las atribuciones de la Alcaldía referidas a la aprobación del expediente de contratación, convocatoria del licitación y adjudicación de contratos y concesión de cualquier clase, excepto los contratos menores, cuando su importe supere los tres mil euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso los seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto el anuncio del BOP relativo al Presupuesto 2024 y bases de ejecución, de fecha 31/1/2024, el importe de los recursos ordinarios del presupuesto 2024, es de 13.894.586,56 euros por lo





que su 10% asciende a la cantidad de e 1.389.458,66 euros, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El resto de los trámites del procedimiento de licitación corresponden a la Alcaldía.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la proposta de resolució PR/2024/2459 de 26 / de juliol / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 26 / de juliol / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/2459 de 26 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de julio de 2024.

### RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Carlet, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	231 2279905 - "Contracte servei ajuda a domicili SAD municipal"	30.000,00 €
2024	231 2279909 - "Contracte serveis ajuda domicili dependencia"	12.432,00 €

**CUARTO.** Autorizar el gasto de los ejercicios futuros bajo la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente desglose:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	231 2279905 - "Contracte servei ajuda a domicili SAD municipal"	100.000,00 €
2025	231 2279909 - "Contracte serveis ajuda domicili dependencia"	27.296,00 €
2026	231 2279905 - "Contracte servei ajuda a domicili SAD municipal"	60.000,00 €
2026	231 2279909 - "Contracte serveis ajuda domicili dependencia"	24.864,00 €

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos que procedan.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.





## Ajuntament de Carlet

**OCTAVO.** Nombrar responsable del contrato a D<sup>a</sup> Inmaculada Vanaclocha Castro, Coordinadora de Servicios Sociales, o persona que ocupe el cargo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa-presidenta, Laura Sáez Martínez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

